

INTRODUCCIÓN

EL RELOJ DEMOGRÁFICO AVANZA

Luz María VALDÉS

SUMARIO: I. *Presentación*. II. *Reflexiones*. III. *Reflexiones generales de los participantes*. IV. *Conclusiones*. V. *Recomendaciones de los participantes*. VI. *Bibliografía*.

I. PRESENTACIÓN

Este libro presenta reflexiones, comentarios y recomendaciones de un multidisciplinario grupo de científicos sociales, cuyo objetivo es proponer a consideración de la entrante administración (1o. de diciembre de 2012) una nueva Ley General de Población, que integre en sus principios los derechos humanos consagrados en la carta magna y centre sus objetivos en dictar normas que atiendan los cambios demográficos, económicos, culturales, políticos y sociales ocurridos a partir de 1974,¹ y encuentren respuestas en las dependencias federales encargadas de brindar un mayor bienestar a los habitantes de este país.

Derivado de este objetivo, se desprende la necesidad de dar un giro a la política de población a fin de que al atender la dinámica demográfica del país, se focalice especialmente en las poblaciones que viven en condiciones de desigualdad y pobreza.

Para lograr este propósito fue indispensable contar con un diagnóstico del estado del arte de cada tema que está presente en la Ley General de Población vigente, así como analizar la evolución los fenómenos demográficos, económicos, sociales y culturales que se han sumado en este periodo de 38 años.

En esta tesitura, el diagnóstico de cada tema permitió proponer una novedosa legislación que incorporara tópicos jamás tratados en legislaciones

¹ Ley General de Población, *Diario Oficial de la Federación* del 7 de enero de 1974.

de población anteriores, como sería la necesidad de contar con una cultura demográfica, la importancia de incluir a la migración internacional, así como el proceso de envejecimiento de la población, la conformación de nuevas familias, el derecho sexual y reproductivo, además del derecho a la elección de convivencia y de decidir sobre el propio cuerpo. El reto educativo y laboral que presenta el bono demográfico, la insistente dispersión de la población y la relación de población y medio ambiente, entre otros.

El impacto del comportamiento de la población en la economía, la salud, la educación, la distribución territorial y la migración tanto nacional como internacional, surge como un elemento que demanda el establecimiento de normas que promuevan la regulación de dinámica demográfica para contribuir a la disminución de la pobreza y la desigualdad.

La relación de interdependencia entre la dinámica demográfica y el desarrollo económico plantea la necesidad de buscar puntos de acuerdo entre la política población y política económica que, basados en diagnósticos actualizados, coadyuven a presentar un proyecto de una nueva Ley General de Población que sienta las bases para establecer normas en aquellos temas que inciden en la dinámica demográfica, en la relación de población y desarrollo, en la estructura de edades de la población, en la formación de nuevos hogares, en la movilidad territorial y en la distribución sustentable de la población en el territorio nacional.

En virtud de la relevancia que tiene un proyecto de esta envergadura para el desarrollo armónico del país, se presentan los principios que alentaron las legislaciones anteriores. Éstas fincaron sus objetivos en los requerimientos inmediatos que demandaba la nación en ese momento histórico.

En el siglo XX se promulgaron tres leyes generales de población, cada una expone un objetivo general, que refleja el principal problema que aquejaba el país en ese momento. En 1936 México contaba con una escasa población de un poco más de 18 millones de habitantes y un extenso territorio de casi dos millones de kilómetros cuadrados. El principal reto que se planteaba la administración era poblar y explotar los recursos naturales del territorio.

Este desequilibrio entre población y territorio fue fundamental para fijar como objetivo de esa legislación promover el crecimiento de la población a través de la inmigración de extranjeros, la repatriación de connacionales, y estímulos para aumentar la natalidad mediante:

la promoción de las medidas adecuadas al fomento de los matrimonios, aumento de la natalidad, protección biológica y legal de la infancia, su mejor alimentación, higienización de las habitaciones, centros de trabajo y lugares poblados,

elevación del tipo medio de subsistencia y la relación equilibrada entre las actividades y los elementos necesarios de la vida...²

Asimismo, considera esta Ley “impedir o restringir en su caso la emigración de nacionales con el fin de evitar la disminución excesiva de la población”.³ Para los repatriados se les ofrecía colocarlos en “lugares y medios donde pudieran ser útiles los conocimientos y adiestramientos que hayan adquirido en el extranjero”.⁴

En la fracción II del artículo 7o. de la Ley de 1936 se hace referencia a la promoción de la inmigración de extranjeros

para resolver problemas étnicos y para llenar necesidades económicas o culturales, la venida al país de extranjeros de la nacionalidad, raza, sexo, edad, estado civil, ocupación, instrucción e ideologías que considere adecuadas en el número y la temporalidad que sea necesaria, pudiendo otorgarse a los inmigrantes facilidades económica para su establecimiento.⁵

Esta legislatura concedió prioridad a la mezcla de las razas debido a que el 16% de población era hablante de lenguas indígenas. Señala esta legislación la necesidad de lograr una distribución racional de la población en el territorio nacional.

Por su parte, la segunda Ley General de Población promulgada en 1947, continuó con el objetivo de incrementar la población, impulsó el crecimiento mediante la inmigración de extranjeros, ampliándoles beneficios y facilidades y manteniendo las mismas medidas que contempla la Ley General de Población de 1936 para incrementar la natalidad. Esta legislación creó el órgano encargado diseñar una cédula de identidad nacional tanto para nacionales como para extranjeros, y abrió una Dirección de Turismo, en la propia Secretaría de Gobernación con fines de atraer mayor inmigración.

Después de estos 38 años de política de población con orientación al crecimiento, en 1970 se iniciaron los trabajos en la Secretaría de Gobernación para presentar una nueva a legislación que respondiera a la demanda de reducir el crecimiento de la población que había logrado alcanzar una tasa de 3.6%, lo cual incidía negativamente en el desarrollo de planes y programas para llevar a cabo políticas públicas exitosas.

² Ley General de Población de 1936, artículo 5o.

³ *Ibidem*, artículo 7o., fracción I.

⁴ *Ibidem*, artículo 6o.

⁵ *Ibidem*, artículo 7o. fracción II.

La Ley General de Población de 1974, tuvo como objetivo fundamental desacelerar la tasa de crecimiento a través de la disminución de la natalidad, evento que se llevó a cabo con gran éxito, al igual que la disminución de la mortalidad. Por estos logros México recibió en 1984 el Premio Mundial de Población que otorga la Organización de Naciones Unidas.

En la legislación de 1974 se señala la importancia de contar con una racional distribución de la población y la creación de polos de atracción para poblar territorios deshabitados.

Debe señalarse que no hace referencia a la migración internacional como un fenómeno que requiriera atención especial. Sin embargo, en estos 37 años, la historia migratoria ha conducido a reformas del Reglamento de la Ley, como respuesta al intenso flujo de migrantes a Estados Unidos, así como a la inmigración de extranjeros por ambas fronteras. Ello llevó a la creación en 1993 del Instituto Nacional de Migración.

El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado de la administración pública federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. Su público usuario lo integra quienes nos visitan de otros países, y aquellos que quieren permanecer en México en forma temporal o permanente, así como los mexicanos que contratan extranjeros y quienes desean establecer vínculos familiares con un extranjero o extranjera. En este sentido, el INM retoma la estafeta de autoridad migratoria que en forma previa desempeñaron otros órganos de la administración pública federal en el marco jurídico que prevalecía en cada momento, como se relata brevemente a continuación.⁶

La Ley de Migración⁷ recientemente aprobada se refiere sólo a la inmigración, hecho desafortunado al dejar fuera de la ley el fenómeno de la emigración, siendo éste uno de los fenómenos migratorios que mayor atención ha requerido tanto por México como por Estados Unidos, con quien compartimos 3,000 kilómetros de frontera y cerca de 300 millones de cruces anuales. Este fenómeno se ha caracterizado por la ilegalidad, conduciendo a un sinnúmero de negociaciones binacionales que continúan ocupando un tema prioritario en la agenda de ambos países. Por otro lado, en la frontera sur se ha conformado un problema que rebasa la migración para incorporarse en un asunto de seguridad nacional.

⁶ Instituto Nacional de Migración, <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>

⁷ Ley de Migración, *Diario Oficial de la Federación* del 25 de mayo de 2011.

La Ley de 1974 abrió cauces para que naciera una cultura demográfica a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, así como de acceso a la información sobre la planificación familiar. Asimismo promueve la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional. Reto para la siguiente administración dada la creciente desigualdad socioeconómica que se registra a lo largo y ancho del país.

En el tema de distribución territorial, la Ley marca que debe procurarse la planificación de los centros de población urbanos, para asegurar una eficaz prestación de los servicios públicos. Asimismo, señala que debe estimularse el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados; procurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con objeto de: adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamiento de dicha población; promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados; coordinar las actividades de las dependencias del sector público federal, estatal y municipal así como las de los organismos privados para el auxilio de la población en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre.

La política de población en su recorrido en el curso de la historia, ha pasado de natalista a antinatalista, de promotora de inmigración extranjera, y retorno de connacionales, a selectiva de los nuevos inmigrantes, de una población de baja emigración a una caracterizada por altos flujos de emigrantes, tanto nacionales como migrantes producto de la transmigración que se dirige al norte. Se ha enfatizado en la protección de los derechos humanos, a través de su Reglamento. Retomando el contenido de la Ley de 1974 debe señalarse que así como se lograron objetivos específicos, por ejemplo, la reducción de la fecundidad y la mortalidad infantil principalmente, no se llegó a establecer un mecanismo que fomentara la interdependencia e interrelación entre la población y el desarrollo económico. La política de población y la política económica marcharon por rutas individuales.

Los ejemplos que inician este texto subrayan que el reloj demográfico avanza implacablemente, demandando atención a la dinámica de la población, en cada una de sus modalidades, que ha ido dejando a su paso poblaciones en diferentes estadios de transición demográfica, fenómeno que va aunado a diferentes grados del desarrollo económico.

La cascada de cambios que ocurrieron en este largo periodo entre dos legislaciones 1974- 2013 se refleja en la necesidad de contar con una nueva legislación.

Para su planeación se llevaron a cabo siete talleres temáticos y un taller introductorio. Éste sentó las bases de la dinámica que seguiría el grupo integrado por especialistas del más alto nivel académico provenientes de diversas dependencias educativas, encabezadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Siguiendo esta sintonía como objetivo específico se pretende reunir las recomendaciones de cada uno de los participantes

Fungiendo como una especie de columna vertebral, la Ley General de Población vincula a otras legislaciones como son las relativas a los derechos humanos, la salud, la economía, la comunicación, la educación, la migración, los asentamientos humanos, el medio ambiente, la población indígena, las mujeres y la población de la tercera edad. Leyes que dan vida a dependencias gubernamentales en diferentes niveles, que van desde secretarías de Estado, institutos u organismos descentralizados. Con ello se deja ver el esfuerzo que representa conciliar intereses que queden reflejados en la nueva legislación.

II. REFLEXIONES

Bien sabido es que los cambios ocurridos a partir de la promulgación de la última Ley General de Población de 1974 son inconmensurables. La transformación del perfil demográfico del país ha tenido impacto en los ámbitos económicos y sociales, al pasar el crecimiento de la población en estos 38 años, de 3.6 a 1.4%, por ello se requiere de regulaciones que le permitan atender las demandas de la ciudadanía surgidas en estos últimos 38 años. Añadido a esta revolución demográfica, es indispensable prever —con las herramientas científicas con que disponemos— escenarios demográficos, sociales y económicos que se avecinan a fin de darle cause a los requerimientos de una dinámica demográfica que actúe como motor, en su interacción, del desarrollo económico, y con una sociedad que está permanentemente en transformación.

El establecimiento de nuevas formas de abordar la problemática es indispensable ante una dinámica demográfica que va aunada al incremento de las desigualdades económicas y acceso a los beneficios sociales. Por ello convocamos a especialistas en temas demográficos, económicos, sociales, geográficos, de salud y de derecho. Cada uno de ellos vertió su opinión sobre los

requerimientos, modificaciones y actualizaciones de una nueva legislación en materia de población.

Atendiendo a las prioridades nacionales, la desigualdad económica se ha ahondado cada vez más en los últimos años, como lo reflejan los datos del Coneval,⁸ que señalan que las personas en pobreza pasaron de 48.8 millones en 2008 a 42 millones en 2010, esto quiere decir que 3.2 millones de personas cayeron en pobreza en este periodo. A esta realidad se suma el aumento de la fecundidad entre las mujeres adolescentes menores de 20 años, este fenómeno no es privativo de los grupos marginados y de las mujeres indígenas, se localiza en todos los estratos sociales. Fenómeno que causa repercusiones en la formación de hogares, en la educación tanto de madre como de hijos, en la demanda alimentaria, de empleo, de salud y recreación.

Aunado a este escenario contamos con entidades, municipios y localidades que presentan tasas de crecimiento de población, superiores a la media nacional, lo cual indica que están insertos en la segunda etapa de la transición demográfica, con una mortalidad y una fecundidad mayores a la nacional. Mientras que el conjunto del país está viviendo la tercera etapa de dicha transición demográfica, con fecundidad y mortalidad baja.

En estos 38 años de vida, la legislación de 1974 se ha envejecido, y requiere una inyección de actualización para legislar sobre los cambios sustantivos de los fenómenos demográficos ocurridos en este periodo, así como la inclusión de los nuevos fenómenos demográficos que surgieron en este lapso.

En primer término, el cambio de la estructura de edades que está conduciéndose hacia un envejecimiento de la población, a la vez presenta la nueva estructura, una cauda creciente de jóvenes que forman el llamado bono demográfico, de los cuales una gran proporción están insertos en la economía informal; la inserción de este grupo en la actividad económica no sólo depende de su preparación sino de la oferta de empleos que es escasa. Es decir, como resultado de la inercia demográfica estos grupos de edad nacidos entre 1965 y 1980, continúan creciendo a tasas mayores del 3%, mientras que el empleo está muy por debajo de este porcentaje.⁹ La falta de acceso a un empleo remunerado ha llevado a estos jóvenes y a otros más a integrarse a la economía informal en el mejor de los casos. El INEGI informó hace unos días que casi 14 millones de mexicanos forman parte de la economía informal ante la falta de acceso a un trabajo remunerado.

⁸ Coneval, *La pobreza por ingresos en México*, México, 2010.

⁹ Espinosa, Guadalupe y Cardero, María Elena, "Una mirada al tema del trabajo. Radiografía del Censo 2010", *Este País*, México, mayo de 2011.

Siguiendo esta línea de pensamiento dictada por la demografía, la población de México está viviendo actualmente un proceso de envejecimiento demandante de atención en múltiples rubros. El derecho de contar con una vida digna, convoca a la administración a considerar las demandas que surgen de este fenómeno demográfico, como son el acceso a una pensión para aquellos que culminaron su vida económicamente productiva, y con un apoyo económico para los adultos mayores que no cuentan con seguridad social. Otra obligación del Estado será proveer de habitación, alimentación, atención a la salud y esparcimiento para este grupo de población que aumentará de “6.2% en 2010 a 8.5% en 2020 para llegar en el 2050 a 22.6%”,¹⁰ lo que representará casi un cuarto por ciento de la población no solo improductiva, sino incluso dependiente del resto de la población. De ahí que los demógrafos tenemos la obligación de proveer al Ejecutivo con información que le permita implementar una política de población que impida este desequilibrio poblacional.

A 38 años de la Conferencia de Población en Bucarest, que originó un cambio fundamental en el ritmo de crecimiento de población del mundo al proponer a los países atender prioritariamente el crecimiento de población, el pasado 2 de noviembre de 2011. Ban Ki Moon, Secretario General de Naciones Unidas, mencionó¹¹ en la reunión del Grupo de los 20, los principales temas pendientes de cumplir en la agenda internacional al llegar la población del mundo a 7,000 millones, y señala, “1. La pobreza. 2. Los grupos más vulnerables: los niños y las mujeres (y yo añadiría los ancianos y los migrantes), y 3. El planeta mismo”. Señala que el bienestar, la riqueza y la salud dependen de la forma en que lo cuidamos “lo que llama: El Capital Natural, compuesto por: aire, ríos, océanos, tierras y bosques y la diversidad de flora y fauna. Insiste en que: hay que mirar más allá del horizonte y generar estrategias que beneficien a las siguientes generaciones”.

En virtud de las reflexiones expuestas en esta introducción del Seminario “Hacia una Nueva Ley General de Población” hemos considerado de importancia proponer una nueva legislación para 2012, que sea previsoras y adecue la dinámica demográfica a las necesidades y posibilidades reales del desarrollo económico, así como a los nuevos patrones de conducta de la formación de las familias y los hogares, una nueva legislación que se modernice y, en el marco de los derechos humanos, proteja la libertad de movimiento dentro del territorio, la libertad de elección en la cohabitación, la libertad de número y

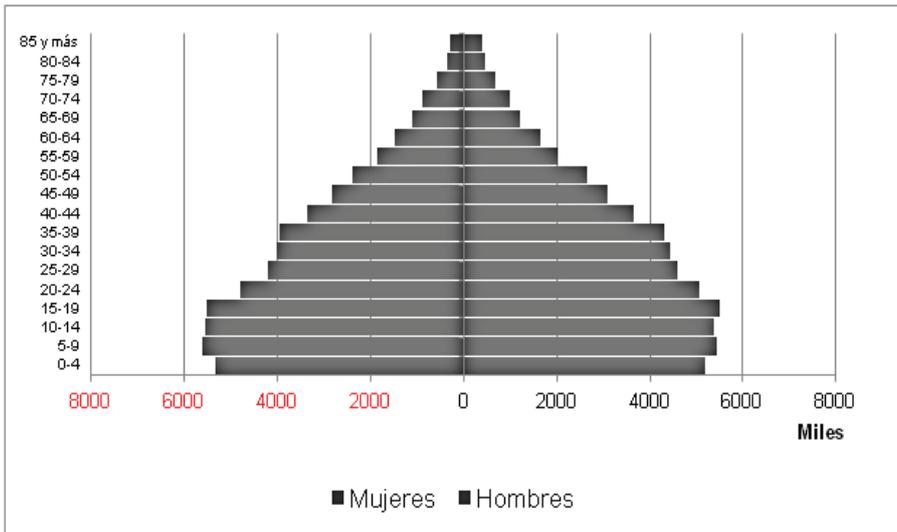
¹⁰ Ham Chande, Roberto, “Diagnóstico sociodemográfico del envejecimiento de México”, *La situación demográfica de México*, Conapo, Secretaría de Gobernación, 2011.

¹¹ Ban Ki Moon, “The Clock is Ticking”, *New York Times, Herald Tribune*, Global Edition, 2 de noviembre de 2011.

espaciamiento de hijos, difunda la cultura demográfica para evitar el embarazo no deseado principalmente entre los adolescentes, una Ley que se adapte a la inercia de la dinámica demográfica y la enlace con el desarrollo socioeconómico proveniente de un mundo globalizado, lo cual implicaría contar con herramientas para prever diferentes escenarios a la luz de la nueva realidad globalizadora.

La siguiente gráfica presenta el actual perfil demográfico de la población según el censo de 2010.

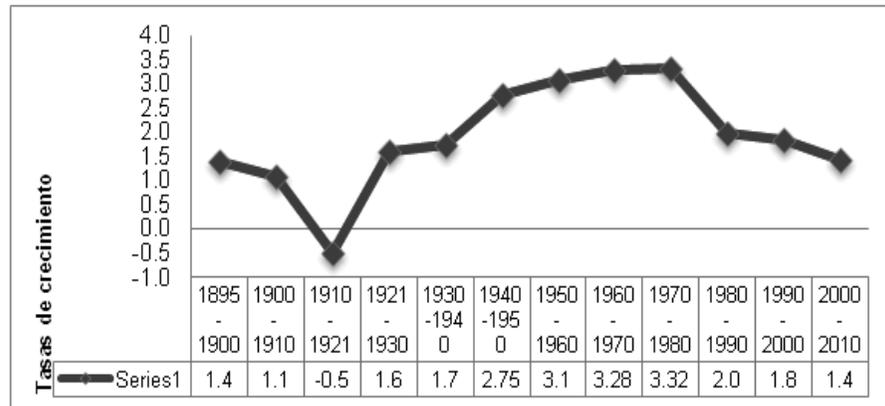
Gráfica 1. Pirámide de población nacional 2010



FUENTE: *Censo de Población 2010*, INEGI.

En este largo periodo, la población ha pasado de una población joven a una población en proceso de envejecimiento, de una población rural a una urbana. El crecimiento ha sido el indicador demográfico que después de múltiples cambios retornó a los niveles de 1900, cuya tasa era de 1.4%, con alta natalidad y alta mortalidad; y esa tasa se repite ahora, definida por un comportamiento de baja natalidad y baja mortalidad.

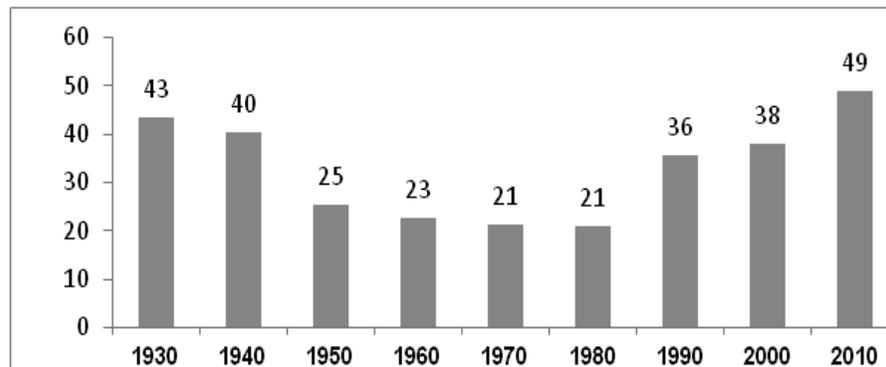
Gráfica 2. Tasas de crecimiento intercensal 1900-2010



FUENTE: Censos generales de población. Estimación: Luz María Valdés y Judith de la Garza.

En la gráfica 3 se muestra el proceso de los tiempos de duplicación de 41 años en 1930 a 21 en 1970 y a 48 en 2010.

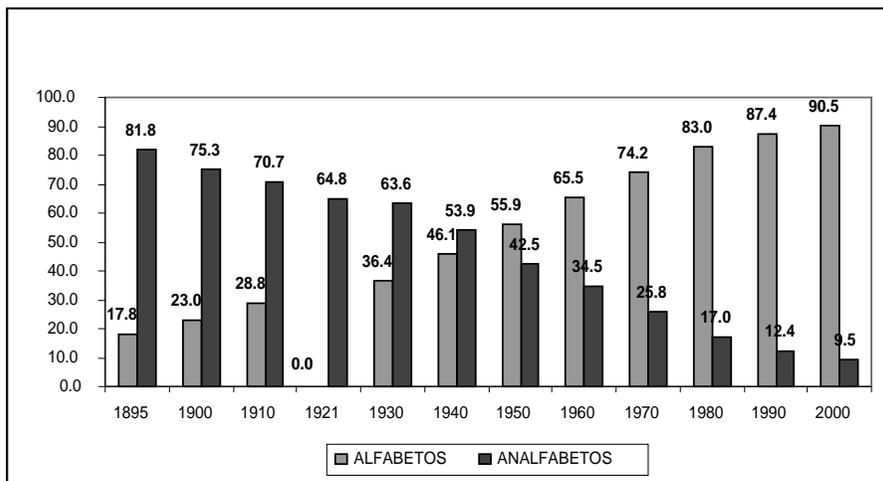
Gráfica 3. Tiempo de duplicación



FUENTE: Censos generales de población. Estimación: Luz María Valdés y Judith de la Garza.

Se ha pasado de un país de iletrados a uno alfabetizado, según se muestra en la gráfica 4.

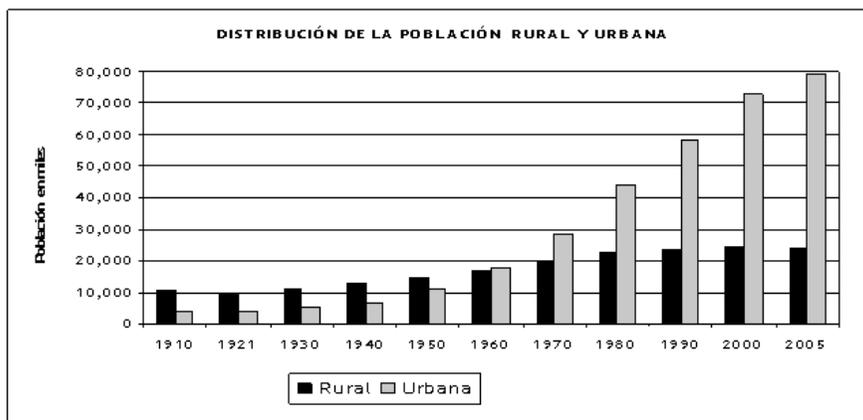
Gráfica 4. Porcentaje de alfabetismo y analfabetismo



FUENTE: Censos generales de población, INEGI. Estimación: Luz María Valdés y Judith de la Garza.

Y de un país eminentemente rural a uno urbano, según la gráfica 5.

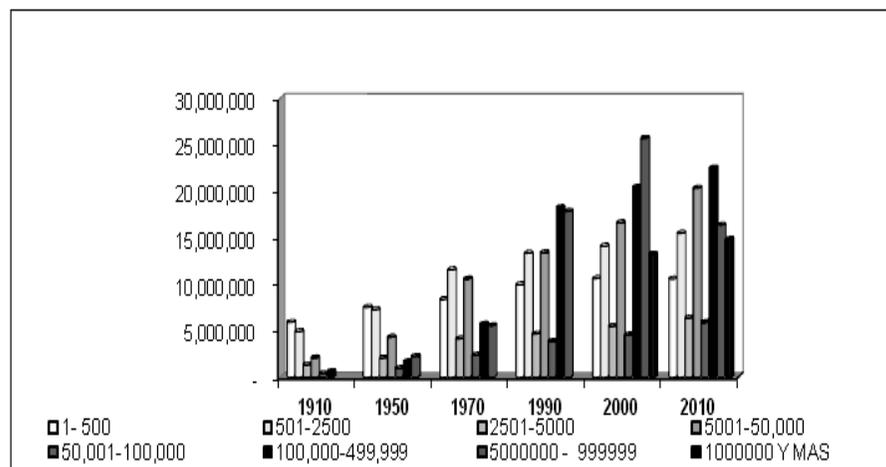
Gráfica 5. Distribución de la población rural y urbana



FUENTE: Censos generales de población, INEGI.

Finalmente, se presenta la evolución de la población según tamaño de localidad señalando la tendencia a las grandes urbes y metrópolis de una población viviendo en localidades de menos de 250 habitantes a una población en donde el 80 % había en localidades mayores de 500,000.

Gráfica 6. Evolución de la población total según tamaño de localidad 1910-2010



FUENTE: Censos generales de población, INEGI

III. REFLEXIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Para optimizar los resultados del proyecto, el selecto grupo de académicos y expertos que integran este trabajo pusieron toda su inteligencia, originalidad y profesionalismo, son, en orden alfabético: Adrián Guillermo Aguilar, del Instituto de Geografía de la UNAM; Rosario Cárdenas, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco; Rolando Cordera, de la Facultad de Economía de la UNAM; Carlos Echarri, de El Colegio de México; Guadalupe Espinosa, investigadora independiente; Imer Flores, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Brígida García, de El Colegio de México; Víctor Manuel García Guerrero, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Daniel Márquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Ciro Murayama, de la Facultad de Economía de la UNAM; Manuel Ordorica, de El Colegio de México; Jaime Sobrino, de El Colegio de México; Germán Vázquez, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Félix

Vélez, del Consejo Nacional de Población,¹² y Carlos Welti, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; todos ellos trabajando en disciplinas que están estrechamente vinculadas al proceso demográfico.

Los participantes presentan en este libro un diagnóstico o panorama de la situación actual de su tema específico, con la finalidad de incorporar en la nueva legislación los últimos avances en el conocimiento de fenómenos demográficos: fecundidad, mortalidad, distribución territorial y migración, tanto interna como internacional, la interdependencia entre desarrollo económico y población; la interdependencia entre el medio ambiente y la población. La necesidad de rehacer una estrategia tendente a fomentar una cultura demográfica dirigida a todos los grupos de edades de ambos sexos.

La invitación a participar en este proyecto se formuló con el ánimo de contemplar la factibilidad de diseñar conjuntamente una nueva legislación fundamentada en un espíritu de actualización y renovación de los temas que a esta legislación competen, a fin de presentar ante el Congreso de la Unión, que se instalará el 1o. de septiembre de 2012, una nueva Ley General de Población.

IV. CONCLUSIONES

Los nuevos temas que se han incorporado en la agenda se refieren a los derechos humanos, a la salud sexual y reproductiva, al envejecimiento de la población, al bono demográfico, a la reactivación de una cultura demográfica, a la inmigración y emigración internacional en ambas fronteras. A la distribución sustentable de la población, a la equidad de género.

Finalmente quiero agradecer al doctor Héctor Fix-Fierro su interés y apoyo permanente e incondicional a este proyecto.

El Seminario “Hacia una Nueva Ley General de Población”, cubrió los temas que deben incorporarse en una nueva legislación, temas referidos a los fenómenos demográficos que surgieron en el lapso de 38 años. Entre ellos destaca la necesidad de buscar un mecanismo legal efectivo que permita que la dinámica demográfica se incorpore en los programas de desarrollo. Ello conllevó a la presentación de datos de la pobreza en la que ha caído el país en los últimos años, fenómeno que no ha podido frenarse. Otro tema de importancia fue la distribución de la población señalando la relevancia de con-

¹² La aportación de Félix Vélez, secretario general del Consejo Nacional de Población, se incluye en forma de epílogo y reflexión general del proyecto.

siderar una distribución sustentable de la población y la migración interna, fenómenos que están descritos con puntualidad en el texto.

La necesidad de rehacer una cultura demográfica fue un tema que surgió en diversas ponencias, así como la preocupación por la cancelación de la educación y la comunicación en población, derivado de lo anterior se señaló que se ha registrado un incremento de la fecundidad de adolescentes.

La inclusión de los derechos humanos en todos los rubros de la legislación, fue una insistencia de todos los participantes.

El análisis de la Ley de Migración se convirtió en un tema pendiente por resolver a través de los talleres que se realizan para nuestro proyecto.

Finalmente se marcó la necesidad de contar con una Ley General de Población de donde emane una política de población preventiva, incluyente, tolerante, democrática y que reconstruya los valores, la ética y la moral ciudadanas.

V. RECOMENDACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. La política propuesta deberá tener una visión de integralidad, de tal manera que sus objetivos, estrategias y metas sean similares y congruentes entre los diversos programas sectoriales emanados del Plan Nacional de Desarrollo. El Programa Nacional de Población y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio deberían tener una política unitaria en las acciones sobre distribución territorial de la población. Estas acciones estarían en congruencia con otros programas sectoriales en aras de obtener una visión integral sobre la distribución territorial de la población, competitividad local, cohesión social, mejoramiento en las condiciones de vida de la población y búsqueda de un desarrollo sustentable.
2. Las relaciones entre población y economía, o entre demografía y desarrollo, nunca son exógenas. A cada formación demográfica suele acompañar una “familia” de modelos de desarrollo o formaciones económico-sociales, aunque nadie afirme que estamos frente a un modo demográfico de producción social, como solía hacerse en el pasado respecto de la producción material. Se trata sin duda de vinculaciones muy complejas que se interrelacionan y son a su vez interdependientes. Gustavo Cabrera propone “[que] en el siglo XXI, con un cambio poblacional sin transformaciones económicas fundamentales, se produzca la demografía de la pobreza”, cita de Carlos Welti.

3. Este embate a los derechos reproductivos de las mujeres para criminalizar el aborto, puede incrementar la mortalidad femenina a través de una mayor incidencia de abortos realizados en condiciones de riesgo para la salud de la mujeres. Así, en sociedades en que hay leyes más restrictivas en esta materia, se produce mayor número de abortos riesgosos.
4. Una nueva Ley debe de incorporar el gran propósito de balancear la distribución de la población en el territorio nacional bajo los principios de equidad social y sustentabilidad.
5. Se requiere avanzar hacia una política de población que conjugue de manera armónica lo cuantitativo y lo cualitativo, o sea, que no sólo nos permita conocer dimensión, estructura, evolución y caracteres de la población, sino que nos permita hacer realidad el proyecto constitucional en lo que se refiere a su mejora constante en lo económico, social y cultural.
6. Reconocer que los pueblos indígenas tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe a los fenómenos que afectan a su población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional con base en su propio sistema de valores, creencias e instituciones
7. Crear mecanismos para que los trabajadores informales puedan incorporarse a las esquemas de salud y bienestar, lo que implicaría reformas a los esquemas actuales, entre las que pudieran considerarse la creación de modelos de cofinanciamiento, lo que supondría una especie de regulación del trabajo informal, pero también requeriría de la respectiva asignación de recursos en el presupuesto de la nación.
8. Es muy importante que en la Ley General de Población se estipule explícitamente que el Conapo es el único organismo que puede designar quién debe calcular las estimaciones y proyecciones de población y que éstas no se encuentren sujetas a ningún PND, es decir que no sean programáticas. En otras palabras, evitar todos los problemas mencionados en este trabajo. Es igualmente importante que el Conapo coordine este esfuerzo e involucre de una manera más activa a los consejos estatales de población (Coespos) con el fin de que éstos provean de una perspectiva más específica sobre la realidad demográfica de las entidades federativas.
9. El crecimiento poblacional resultante de la dinámica demográfica, debe satisfacer las necesidades de la familia, atendiendo los requerimientos de entidad federativa, así como la especificidad étnica.

Atender la diversidad de transiciones demográficas que se registran en el país. Esta discrepancia indica que se suceden diferentes ritmos de crecimiento demográfico dentro del país dependiendo de la entidad federativa y, en consecuencia, de los diversos grupos sociales y étnicos que las habitan. De ahí la necesidad de promover una política demográfica “necesariamente dispareja” que atienda las diferencias demográficas, sociales, étnicas, económicas de desenvolvimiento poblacional. Es imperativo atender el aumento de embarazos de adolescentes. Dirigir programas específicos a los varones. Abrir un espacio para el envejecimiento de la población. Atender desde la atención médica, las pensiones, la edad de retiro, la necesidad de atención especial, y lugares de esparcimiento entre otros.

La relación entre el proceso económico y el desarrollo demográfico tomó en los últimos 30 años un cauce que no ha favorecido la distribución de la riqueza, ni ha atendido las necesidades de salud sexual y reproductiva que presentan las entidades federativas.

10. Conforme lo establece el artículo 1o. de la Constitución, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este sentido, es fundamental que la nueva Ley General de Población tenga una perspectiva desde los derechos humanos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, Francisco, *La población de México. Evolución y dilemas*, México, El Colegio de México, 1979.
- Conapo, *La situación demográfica en México 2011*, México, Conapo-Secretaría de Gobernación, 2011.
- , *La nueva era de las migraciones. Características de la migración internacional en México*, México, 2004.
- , *Envejecimiento de la población de México*, México, Secretaría de Gobernación, 2004.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *La pobreza por ingreso en México*, México, Coneval, 2010.
- ECHARRI CÁNOVAS, Carlos, “La dinámica demográfica de México. Radiografía del censo de 2010”, *Este País*, México, mayo de 2011.

ESPINOSA, Guadalupe y CARDERO, María Elena, “Una mirada al tema del trabajo. Radiografía del censo de 2010”, *Este País*, México, mayo de 2011.

INEGI, *Cien años de censos de población*, México, 1996.

Secretaría de Salud, *Envejecimiento humano. Una visión transdisciplinaria*, México, Instituto de Geriátrica, 2010.

VALDÉS, Luz María (coord.), *La Ley General de Población a treinta años de distancia*, México UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003.

WELTI, Carlos, “La fecundidad en el censo. Radiografía del censo de 2010”, *Este País*, México, mayo de 2011.